



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021 00056

En atención al escrito que antecede allegado por el apoderado de la parte actora en el que da cuenta la entrega voluntaria del bien objeto de las pretensiones, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** instaurado por **MARÍA TERESA PEÑA PRIETO** contra **JOSÉ TOMAS RIVAS AQUINO**.

2.- A costa del extremo demandante, desglóse el (los) documento (s) base de la presente acción.

3.- Sin condena en costas.

4.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baa1e0f08ddd9ffaa166d6e6198631cd6700492cb94d2cffb1da6cb216a4eeff

Documento generado en 23/03/2021 10:16:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°023 de 24 de marzo de 2021.